

20 de diciembre de 2011
 Ref.: SCR- 107032011

Señor
 Gerardo Corrales Brenes
 Gerente General
 BAC San José
 San José

Estimado Señor Corrales:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria 1392011 del día 20 de diciembre del 2011, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera no auditada al 30 de septiembre de 2011, acordó otorgar a BAC San José la siguiente calificación de riesgo:

	Anterior			Actual		
	Colones	Dólares	Perspectiva	Colones	Dólares	Perspectiva
Largo Plazo	scrAAA	scrAA+	Estable	scrAAA	scrAA+	Estable
Corto Plazo	SCR 1	SCR 2+	Estable	SCR 1	SCR 2+	Estable

La calificación scrAAA se otorga a aquellas "Emisiones con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente". La calificación scrAA se otorga a aquellas "Emisiones con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. No se vería afectada en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Muy Bueno".

La evaluación SCR-1 se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. Sus factores de riesgo no se verían afectados ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel Excelente." La calificación SCR-2 se otorga a aquellas "Emisiones a Corto Plazo que tienen muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos acordados. Sus factores de riesgo no se verían afectados en forma significativa ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía al corto plazo. Nivel Muy Bueno."

Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Las calificaciones desde "scr-AA" a "scr-C" y de "SCR-2" a "SCR-5" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Asimismo, le recuerdo que de acuerdo con nuestro reglamento su empresa posee cinco días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción, en caso contrario procederemos a publicarla mediante un comunicado de hecho relevante.

Atentamente,



Ing. Gary Barquero Arce, MAE
Gerente General

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

C.C.: Archivo